



RESOLUCIÓN No. 147

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 010 del 20 de Junio de 2002 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que según sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 28 de Octubre de 2013, el Director de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, Dr. Fabio Alfonso Rodríguez Gil presentó la necesidad de la aprobación y realización de un traslado interno presupuestal para cubrir los gastos correspondientes al II Periodo Académico de 2013; en consecuencia y bajo certificación de gastos generales, el Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS decidió realizar el presente traslado para garantizar el buen funcionamiento administrativo de la Seccional de Ubaté.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Profesional II, responsable de la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: **VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$27.100.000,00) MONEDA CORRIENTE**, que puede ser trasladada a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia de recursos y que son fundamentales para garantizar el funcionamiento de la Universidad.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$27.100.000,00) MONEDA CORRIENTE** , como a continuación se señala:



RESOLUCIÓN No. 147

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013”

SECCIONAL UBATE

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Artículo	Concepto	Fuentes de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210207	Monitorias		12.800.000,00			\$12.800.000,00

GASTOS GENERALES ADQUISICION DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuentes de Financiación				Total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210512	Seguros		3.400.000,00			\$3.400.000,00
210523	Impuestos tasas y multas		10.900.000,00			\$10.900.000,00

TOTAL			\$27.100.000,00			\$27.100.000,00
-------	--	--	-----------------	--	--	-----------------

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

SECCIONAL UBATE

GASTOS GENERALES - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Artículo	Concepto	Fuentes de Financiación				total
		Propios	Departamento	Nación	Estampilla	
210504	Mantenimiento		27.100.000,00			\$ 27.100.000,00

TOTAL			\$27.100.000,00			\$ 27.100.000,00
-------	--	--	-----------------	--	--	------------------

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

OBP
9



RESOLUCIÓN No. 147

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2013”

ARTÍCULO 4.- Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

- 1 NOV. 2013


JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA
RECTOR (E)

Vo.Bo: REINALDO CAMACHO CASTELLANOS
Vicerrector Administrativo y Financiero 

Vo.Bo: ERNESTO BUENO ESTRADA
Director Financiero 

Vo.Bo.: NUBIA EMILCE BARBOSA C
Jefe de Presupuesto 

Vo.Bo.: LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Presupuesto Ubaté 

Vo.Bo.: EFRAIN CRUZ FISCAL
Director de Planeación 

Vo.Bo.: CAROLINA BÁEZ PARRA
Directora de Jurídica 